

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO NÚMERO 065 DE 2020  
(OCTUBRE 20)**

*Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020, con recursos provenientes del Plan de Pagos de Obligaciones 2020, asignados por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la Ley 1955 de 2019*

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 039 de 2019, Artículo 29, literal h), Estatuto General y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la Resolución DAM-1100-702 del 05 de noviembre de 2019 del Municipio de Guadalajara de Buga, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del ITA para la vigencia fiscal de 2020, estudiado y aprobado en sesión de Comité de Política Fiscal COMFIS, según Acta N° 14 del 01 de noviembre de 2019.

El Estatuto General en el Artículo 29, literal h) establece como función del Consejo Directivo, autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con la Ley General de Presupuesto, para su aprobación por el COMFIS.

De acuerdo con el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", referido al fortalecimiento financiero de la educación superior pública, la nación financiará con recursos de inversión, programas que incluyan saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior oficiales.

Mediante Resolución 018029 de septiembre 28 de 2020, el viceministerio de educación superior, en el artículo tercero asignó y ordenó la transferencia a las Instituciones de Educación Superior públicas de los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2020, destinados a saneamiento de pasivos, correspondiéndole al Instituto Técnico Agrícola ITA, la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$598.478.039) MCTE.

En el presupuesto proyectado por la Institución para la vigencia 2020 y aprobado mediante Resolución DAM 1100-702 del COMFIS de noviembre 05 de 2019, quedó aforada, por este concepto, la suma de \$566.416.698, presentando una diferencia con respecto al valor asignado en la suma de \$32.061.341, la cual se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.

En consideración,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar modificar el presupuesto de ingresos correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, por la incorporación de TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$32.061.341).

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga - PBX: 57 (2) 389 6023  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -



MCTE., con recursos provenientes del Plan de Pago de Obligaciones asignados por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2020, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2020 – REC 10		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	32,061,341
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	32,061,341
1.1.02.05	APORTES	32,061,341
1.1.02.05.05	APORTES QTRAS ENTIDADES	32,061,341
1.01.02.05.05.01	DEL NIVEL NACIONAL	32,061,341
1.1.02.05.05.01.01	Del Nivel Central Nacional	32,061,341
1.1.02.05.05.01.01.98	Otros Aportes del Nivel Central Nacional	32,061,341
	Plan Pago de Obligaciones	32,061,341

**ARTÍCULO 2.** Modificar para incorporar al presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020 – REC 10 SANEAMIENTO DE PASIVOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.	GASTOS	32,061,341
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	32,061,341
2.1.02	GASTOS GENERALES	32,061,341
2.1.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	32,061,341
2.1.02.02.19	Aseo	32,061,341

**PARÁGRAFO.** Esta operación presupuestal, requerirá de la aprobación posterior del Consejo Municipal de Política Fiscal, COMFIS.

**ARTÍCULO 3.** La ejecución de los recursos del Plan de Pago de Obligaciones, está supeditada a la respuesta de conformidad del MEN y socialización del Plan de Fortalecimiento Institucional ante el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Expedido en Guadalajara de Buga, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2020.

  
**CAMILO CERVERA VILLALOBOS**  
 Presidente del Consejo

  
**MARIA DEL CARMEN SOTO B.**  
 Secretaria del Consejo

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga - PBX: 57 (2) 389 6023  
 ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
 www.ita.edu.co

ISO 9001:2015  
 ISO 14001:2015  
 OHSAS 18001:2007  
 BUREAU VERITAS  
 Certification



PREMIO INTERAMERICANO  
**MEIN**  
 EN EDUCACIÓN SUPERIOR